



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 6.616.-
SAN BERNARDO, 14 de Mayo de 2014.-
VISTOS:**

- El Memorándum N° 515, de fecha 12 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de cecinas, masas dulces horneadas, pan, productos lácteos de fábricas autorizadas, abarrotos, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, de fábricas autorizadas, huevos, bazar, paquetería, alimentos y accesorios para mascotas", a nombre de **Héctor Leonardo Díaz Godoy**,
[REDACTED]

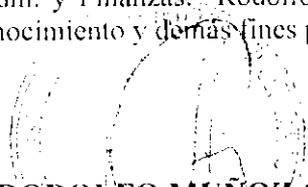
2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Los Andes N° 0325, Población San Bernardo**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-